

50



Municipalidad Metropolitana de Lima

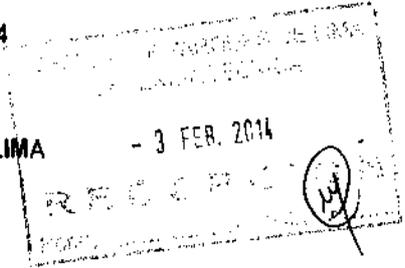
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 020 - 2014

Lima, 30 de Enero de 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



VISTO :

El Informe N° 077-2014/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 10 de Enero de 2014, emitido por la Gerencia Técnica, en el que se recomienda aprobar el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra presentado por el Ingeniero BERNARDO ALANOCA ARAGON, con CIP N° 31105, correspondiente al proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 043-2012/SERPAR-LIMA, "Servicio de Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac", la que cuenta con la conformidad de la División de Proyectos y Supervisión de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de enero del 2013, como consecuencia del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 043-2012/SERPAR-LIMA, se suscribió el contrato N° 002-2013/SERPAR-LIMA/MML a través del cual se contrata el "Servicio de Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac, con el Consultor Ingeniero BERNARDO ALANOCA ARAGON, con CIP N° 31105, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/.40,121.10 (Cuarenta mil ciento veintiuno con 10/100 nuevos soles), incluido el IGV.

Que, con fecha 02 de octubre del 2013, mediante Resolución de Gerencia General N° 344.2013, se conformó el Comité de Recepción de Obra, encargado de recepcionar la Obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac, Supervisado por el Ingeniero BERNARDO ALANOCA ARAGON, con CIP N° 31105 y ejecutada por la Contratista VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA en el Parque Zonal Capac Yupanqui, que administra SERPAR - LIMA.

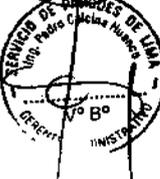
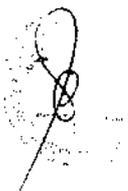
Que, con fecha 09 de octubre del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, correspondiente a la mencionada obra.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 406-2013 de fecha 03 de diciembre del 2013, se aprueba la Liquidación del contrato de obra celebrada por la Contratista VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA, por un valor total de obra de S/.888,697.32 (Ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete con 32/100 nuevos soles), incluido el I.G.V, que incluye el saldo de S/.13,448.66 nuevos soles a favor del contratista

Que, con informe N° 161-2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/FGRA, de fecha 23 de Diciembre del 2013, del Administrador de contrato, Informe N° 10 -2014/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 10 de enero del Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, y con Informe del visto, dan cuenta que el Consultor Ingeniero BERNARDO ALANOCA ARAGON, con CIP N° 31105, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF respectivamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898 y su Modificación aprobada por el D.L. N° 19543, Ordenanza N° 758 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificación Ley N° 28802, Directiva N° 003-2011-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Consultoría conforme se señala:

LIQUIDACION FINAL (Expresado en nuevos soles)



50 6A
OC
OT
DRS

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
03 FEB 2014
Hora: 12:00 Firma:

**CONTRATO PRINCIPAL
AUTORIZADO Y PAGADO
AUTORIZADO**
Contrato Principal 34,000.93
Reajustes 0.00
Ampliaciones de Plazo 0.00
I.G.V. 18% 6,120.17
SUB TOTAL 40,121.10

PAGADO
Contrato Principal 34,000.94
Reajustes 0.00
Ampliaciones de Plazo 0.00
I.G.V. 18% 6,120.17
SUB TOTAL 40,121.11

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR
Efectivo -0.01
I.G.V. 18% 0.00
SUB TOTAL -0.01

**ADELANTOS
CONCEDIDOS**
Efectivo 0.00
AMORTIZADOS
Efectivo 0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Retenidos 4,012.11
Devueltos -0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 4,012.11

PENALIDAD
Autorizado 0.00
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR 0.00

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los artículos 190°, 191° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Liquidación del contrato de Consultoría de Obra elaborada por el Ingeniero BERNARDO ALANOCA ARAGON, con CIP N° 31105, que suscribió el contrato N° 002-2013/SERPAR-LIMA/MML para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui del Distrito del Rimac, cuyo monto total ascendente a la cantidad de S/40,121.11 (Cuarenta mil ciento veintiuno con 10/100 nuevos soles), incluido el I.G.V., según detalle de los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, realizar la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato al Consultor Ingeniero BERNARDO ALANOCA ARAGON, con CIP N° 31105, ascendente a la cantidad de S/4,012.11 (Cuatro mil doce con 11/100 nuevos soles).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEORO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR-LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Bernardo AlanoCA

Bernardo AlanoCA Aragón
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 31105
Recibido 03.02.14

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
03 FEB 2014
RECIBIDO
Firma:

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECIBIDO
Hora: Por:

RECIBIDO
SUBGERENCIA DE TESORERIA
03 FEB 2014
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *UAB*
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
N° de fecha *13.01.2014* instantáneamente.
[Signature]
Lic. Adm. *ELVIRA CERDEJAS PAJUELO*

